CONTRALORÍA

130.22.06

AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No.CDC-SA-01-2026

La Contraloría Departamental de Casanare, convoca a todas las personas naturales o personas jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales, conformados por personas naturales o jurídicas que se integren de acuerdo con lo previsto en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, que se encuentren debidamente constituidos a la fecha de cierre del proceso, que no se encuentre en condiciones de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado, y que tengan la capacidad jurídica para desarrollar el objeto contractual, a participar en el presente proceso de contratación mediante la modalidad de Selección Abreviada de menor cuantía establecida en el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, numeral b), de conformidad con los artículos No. 2.2.1.1.2.1.2 y 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015:

1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL

NOMBRE: CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE CASANARE
DIRECCION: CALLE 9 N° 19-58 PISO 2
CIUDAD: YOPAL
DEPARTAMENTO: CASANARE

2. DATOS DE UBICACIÓN Y COMUNICACIÓN

El presente proceso se desarrollará en su totalidad a través de la plataforma SECOP II, por tal razón, solo se aceptarán ofertas y observaciones por parte de los interesados en participar del presente proceso de selección, de manera electrónica por medio de esta plataforma.

3. OBJETO: ADQUISICION, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA SOLAR FOTOVOLTAICO (OFF-GRID Y ON-GRID) PARA LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE CASANARE.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

De conformidad con el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que establece que la escogencia del contratista se efectúa con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, el numeral 2 del mencionado artículo señala:

*"**Selección abreviada.** La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.*

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

(...)

b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.

(...)

Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales;

Así las cosas, teniendo en cuenta que el presupuesto estimado para ejecutar el objeto del proceso de selección no supera la cuantía para la contratación de menor cuantía, fijada para la entidad, es decir la suma de Cuatrocientos ochenta y nueve millones setecientos noventa y siete mil trescientos cuarenta y siete equivalente a 280 SMMLV y de acuerdo con lo consagrado en la Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 2, literal b, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.2.20, en el presente caso la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a la modalidad de selección abreviada de menor cuantía.

Para la selección del contratista, la entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa. El ofrecimiento más favorable para el ente de control será el determinado en el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, es decir el que se obtenga de la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas señaladas en el pliego de condiciones.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será de quince (15) días calendarios, contados desde la suscripción del acta de inicio.

6. FECHA LÍMITE, LUGAR Y FORMA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

FECHA: 18 de Noviembre de 2026, hasta las 7:00 horas

LUGAR: Se efectúa de manera virtual únicamente a través del SECOP II.

FORMA: Conforme lo expresado en el pliego de condiciones.

7. PRESUPUESTO

La Contraloría garantiza la disponibilidad de recursos para este proceso con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 2026000298 del 26 de octubre de 2026 con cargo al rubro presupuestal 2.1.2.01.01.003.04.06.001 Otro equipo eléctrico y sus partes y piezas /ICLD, por valor CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MCTE ($489.797.347), incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones de carácter nacional, costos directos e indirectos, tales como impuestos, tributos, contribuciones, aportes parafiscales, estampillas de orden nacional, departamental o municipal, o cualquier otro descuento que deba realizarse por ley.

Nota: Los proponentes deberán presentar oferta que se enmarque en el presupuesto oficial estimado que incluya el valor de los bienes y servicios requeridos, los impuestos y demás costos a que haya lugar. El valor del presupuesto oficial se trata de un valor estimado para los bienes y servicios que están determinados, sin embargo, el valor final del contrato será el valor de la oferta económica del proponente adjudicatario.

8. FORMA DE PAGO:

La Contraloría Departamental de Casanare cancelará al contratista el valor total del presente contrato, mediante un único pago, previa ejecución contractual del 100%, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, acta de liquidación suscrita entre las partes, informe de ejecución del contrato, constancia de pago de aportes al sistema general de seguridad social, parafiscales y ARL, presentación de la factura o cuenta de cobro de conformidad con la normatividad vigente.

NOTA 1: Corresponde al oferente adjudicatario, pagar todos los derechos, tasas, impuestos nacionales y departamentales y las contribuciones que se causen en el desarrollo y ejecución del contrato o con base en el mismo. LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE CASANARE, no aceptará asumir el pago de los impuestos que le correspondan al contratista, los cuales deben ser consultados por el proponente y/o contratista. Para todos los efectos, se considerará que en el valor de la oferta se encuentran incluidas las sumas que deben ser pagadas por concepto de impuestos.

9. ACUERDO COMERCIAL

Las Contralorías del nivel departamental, están obligadas por los acuerdos comerciales con Chile, el Triángulo Norte (únicamente con el Salvador y Guatemala), la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del norte) y por la decisión 439 de 1998, de la Secretaría de la CAN. (Colombia Compra Eficiente, "Manual Acuerdos Comerciales").

VALORES

El Acuerdo Comercial con Chile es aplicable a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel departamental obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $ 286.754.038 COP; y (ii) para servicios de construcción a partir de $ 28.675.403.847 COP.

El valor para el Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala) corresponde al valor de la menor cuantía del ente de control.

El valor para el Acuerdo Comercial con la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del norte) aplicable a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel departamental obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $ 746.344.157 COP; y (ii) para servicios de construcción a partir de $ 28.705.544.496 COP.

La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel departamental obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación, siempre que se trate de procesos de compra de servicios.

De conformidad con los anteriores criterios, se analizaron los acuerdos comerciales a los que en este proceso la Contraloría Departamental de Casanare estaría sometida, los cuales se relacionan en el siguiente cuadro:

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD INCLUIDA	PRESUPUESTO INCLUIDO	APLICA EXCEPCIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO
Chile		SI	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	NO	SI

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD INCLUIDA	PRESUPUESTO INCLUIDO	APLICA EXCEPCIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO
la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del norte)	SI	NO	NO	NO
Decisión 439 de 1998 CAN	SI	SI	SI	NO

En consecuencia, se concluye que, para el presente proceso contractual, le son aplicables a la Contraloría Departamental de Casanare los Acuerdos Comerciales de Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala).

10. LIMITACIÓN A MIPYMES:

De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2.015, modificado por el Decreto 1860 de 2021 el presente Proceso de Contratación no supera la cuantía de ciento veinticinco mil dólares de los Estados unidos de América (USD125.000) equivalente a $533.287.768 COP, por lo que la presente convocatoria ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA a la participación exclusiva de MIPYMES con domicilio en el municipio de Yopal departamento de Casanare.

11. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO:

Las condiciones para participar en el presente proceso contractual se encuentran expuestas en el proyecto de pliego de condiciones del proceso de selección abreviada de menor cuantía, el cual se publicará conforme a los términos establecidos en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1.del Decreto 1082 de 2015 en la plataforma SECOP II.

12. PRECALIFICACIÓN:

La presente contratación de selección abreviada de menor cuantía, no tiene lugar a precalificación.

13. CRONOGRAMA

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación:

Para la estructuración del cronograma del proceso, se han considerado los días 7, 21 y 28 de noviembre como días hábiles para efectos del cómputo de los plazos establecidos en el presente procedimiento de conformidad con la resolución No 313 del 21 de octubre de 2026

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación Aviso de Convocatoria	26 de octubre de 2026 a las 19:00 horas	Plataforma del SECOP II
Publicación de proyecto de Pliego de Condiciones, estudios y documentos previos	26 de octubre de 2026 a las 19:00 horas	Plataforma del SECOP II
Plazo para presentar observaciones al Proyecto de pliego de Condiciones	Del 27 de octubre al 3 de noviembre de 2026 hasta las 17:00 horas	Plataforma del SECOP II
Plazo para presentar solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme	Hasta las 17:00 horas del 4 de noviembre de 2026	Portal único de contratación – SECOP II:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
		www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso.
Publicación de la Respuesta a Observaciones al Proyecto, Acto de Apertura y Pliego Definitivo	5 de noviembre de 2026 hasta las 17:00	Plataforma del SECOP II
Plazo para manifestación de interés	Del 5 al 9 de noviembre de 2026 hasta las 7:00 am	Plataforma del SECOP II
Plazo para presentar observaciones al pliego definitivo / Solicitud de aclaraciones	Desde la apertura hasta el 10 de noviembre de 2026 hasta las 17:00 horas	Plataforma del SECOP II
Respuesta a observaciones y aclaraciones al Pliego definitivo	11 de noviembre de 2026 hasta las 17:00 horas	Plataforma del SECOP II
Fecha límite para la Expedición de Adendas	12 de noviembre de 2026 hasta las 14:00 horas	Plataforma del SECOP II
Presentación de Ofertas	Desde la apertura hasta el 18 de noviembre de 2026 hasta las 7:00 horas	Plataforma del SECOP II
Diligencia de Apertura de Propuestas	El 18 de noviembre de 2026 hasta las 7:15 horas	Plataforma del SECOP II
Evaluación de las Ofertas	Del 18 al 19 de noviembre de 2026 hasta las 17:00 horas	Plataforma del SECOP II
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	19 de noviembre de 2026 hasta las 17:00 horas	Plataforma del SECOP II
Traslado del informe de evaluación (Observaciones) y término para subsanar requisitos habilitantes	Del 20 al 24 de noviembre de 2026 hasta las 17:00 horas	
Respuesta a observaciones del informe de evaluación y publicación informe final	25 de noviembre de 2026 hasta las 17:00 horas	Plataforma del SECOP II
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	26 de noviembre de 2026	Plataforma del SECOP II
Firma del Contrato	27 de noviembre de 2026	Plataforma del SECOP II
Entrega de garantías	Dentro de los tres días siguientes al acto de adjudicación	Plataforma del SECOP II
Aprobación de garantías	Dentro de los dos días siguientes al acto de adjudicación	Plataforma del SECOP II

14. CONSULTA DE DOCUMENTOS DEL PROCESO

El presente proceso se desarrollará a través de la plataforma SECOP II, por tal razón toda la información y demás actuaciones que se produzcan con ocasión de la presente modalidad de selección, serán publicadas y deberán consultarse en la página WEB del Portal Único de Contratación (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co. Por lo tanto, se debe entender que dichos actos son oponibles desde el momento en que aparezcan publicados por este medio.

Dando cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, La Contraloría CONVOCA A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS para que ejerzan el control social sobre el presente proceso.

15. ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS:

Se incluyen en documento anexo a esta convocatoria y podrán ser consultados en la página web www.colombiacompra.gov.co plataforma SECOP II.

El presente aviso se emite y publica el veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiséis (2026).

ELVER QUIJANO MOLINA
Contralor Departamental de Casanare (E)

Revisó/Proyectó: PERLY Y SALAMANCA C.
Profesional Universitario - Contratada
Estructurador Jurídico

Revisó/Proyectó: ARTIDORO BOTIA BERNAL
Director Administrativo
Estructurador Económico

Revisó/proyectó: DAIMER PACHECO BAUTISTA
Profesional Universitario
Estructurador Técnico